

Efectivos de la Policía, Gendarmería y Prefectura deberán reentrenarse por el uso racional de la fuerza

17/02/2021

Los efectivos de la **Policía Federal**, de **Seguridad Aeroportaria**, **Gendarmería** y **Prefectura Naval** serán entrenados en los próximos 90 días con el objetivo de *“reforzar el modelo de uso racional de la fuerza”*.

Mediante la Resolución 32/2021, publicada este miércoles en el Boletín Oficial, el Ministerio de Seguridad anunció la conformación de una mesa de trabajo para programar las prácticas a las que serán sometidas las cuatro fuerzas de seguridad federales.



Foto ilustrativa

La norma establece que «confórmese en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Carrera, dependiente de la

Secretaría de Seguridad y Política Criminal, una mesa de trabajo con cada Fuerza Policial o de Seguridad Federal, las que tendrán como objetivo **la programación de prácticas de entrenamiento y reentrenamiento a la luz de un modelo operativo de uso racional de la fuerza**".

"El abordaje de cuestiones relativas al desarrollo del modelo de uso racional de la fuerza constituye una prioridad para la actual gestión". En este marco, bajo el argumento de **"mejorar los niveles de entrenamiento"**, el Gobierno apuntará a "optimizar las capacidades instaladas" de las cuatro fuerzas de seguridad federales.

Las mesas de trabajo serán coordinadas por la Secretaría de Formación y Carrera y deberán elaborar en un plazo de tres meses un plan que garantice en el próximo trimestre, **"el pasaje de todos los miembros de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales por instancias de reentrenamiento adecuadas a las especificidades de las tareas que realizan"**. El equipo a cargo estará compuesto por cinco integrantes permanentes: un representante del área que coordina la mesa de trabajo; dos representantes de la Dirección Nacional de Formación y Entrenamiento; el superintendente/director de Instrucción de cada fuerza federal; y el superintendente o director de Personal de cada fuerza.

Cada mesa de trabajo tendrá una frecuencia de funcionamiento quincenal. Deberán definir los contenidos mínimos del curso, y los complementarios de acuerdo a las tareas operativas del personal que estará orientado, la duración y factibilidad del curso y los asuntos logísticos.